

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1.- ANTECEDENTES.....	2
APÉNDICE I. PROPUESTA DE MODIFICADO Nº 2	5
APÉNDICE II. INFORME DE SUPERVISIÓN PROPUESTA MODIFICADO Nº 2.	7
APÉNDICE III. AUTORIZACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 2	9

1.- ANTECEDENTES

En el presente Anejo Nº 1 de Antecedentes, se incluyen los documentos y tramitaciones administrativos que se han ido generando en las distintas etapas del expediente (redacción del proyecto de construcción y construcción), que contemplan de las actuaciones que son objeto del presente Proyecto de Trazado Modificado Nº 2 corresponden a la Autovía A-57 Tramo: Vilaboa – A Ermida. Provincia de Pontevedra. Clave-1-PO4200.

Para una mayor claridad dentro de este anejo los antecedentes se han agrupado cronológicamente en las tres etapas siguientes:

Etapa 1: Proyecto de Trazado y Construcción: Autovía A-57. Tramo: Vilaboa – A Ermida. Provincia de Pontevedra.

En el Proyecto de Construcción Original se incluyen los antecedentes al citado proyecto que no se reproducen en el presente anejo. En el presente anejo tan solo se relacionan los incluidos en el proyecto que a continuación se detallan:

- **Órdenes de Estudio para los Estudios Informativos:** dictadas los días 7 de mayo de 2001 (EI-4-PO-18) 24 de enero de 2003 (EI-1-PO-20) y de 4 de febrero de 2005, modificada el 26 de abril de 2005, (EI2-PO-24).
- **Concursos de asistencia técnica para la redacción de los Estudios Informativos:** 14 de diciembre de 2001 (EI-4-PO-18) y 15 de marzo de 2003 (EI-1-PO-20) y 5 de agosto de 2005 (EI2-PO-24).
- **Aprobación provisional del Estudio Informativo EI-4-PO-18,** de fecha 10 de junio de 2003.
- **Información Pública del Estudio Informativo EI-4-PO-18,** publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el día 21 de junio de 2003.
- **Aprobación provisional del Estudio Informativo EI-4-PO-18,** de fecha 21 de octubre de 2005, tras la redacción de un Documento Complementario que atendía a las alegaciones presentadas en la Información Pública.
- **Aprobación provisional del Estudio Informativo EI-1-PO-20,** de fecha 21 de octubre de 2005.
- **Información Pública del Documento Complementario del Estudio Informativo EI-4-PO-18,** publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el día 29 de octubre de 2005.

- **Información Pública del Estudio Informativo EI-1-PO-20,** publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el día 29 de octubre de 2005.
- **Declaración de impacto ambiental, del proyecto autovía A-57:** Pontevedra conexión A-57 (EI-1-PO-20), formulada por la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, y publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 27 de febrero de 2007.
- **Declaración de impacto ambiental, del proyecto Circunvalación de Pontevedra (EI-4-PO-18),** formulada por la Resolución de 13 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, y publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 26 de septiembre de 2007.
- **Aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente del Estudio Informativo de clave EI.1-PO-20 «Autovía A-57: Pontevedra-Conexión A-52».** (B.O.E del 10 de julio de 2007), dictada por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de fecha 15 de junio de 2007.
- **Aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente del Estudio Informativo de EI.4-PO-18 «Autovía A-57: Circunvalación de Pontevedra»** (B.O.E del 27 de diciembre de 2007), dictada por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de fecha 20 de septiembre de 2007.
- **Información pública: «Conexión de la Autovía A-57 con la Red Arterial de Vigo y Acceso al Aeropuerto de Peinador»** Galicia. BOE de 21 de Noviembre de 2007.
- **Orden de Estudio para la redacción del Proyecto de Construcción «Autovía A-57. Tramo: Vilaboa- A Ermida. Provincia de Pontevedra»,** de 5 de diciembre de 2007.
- **Declaración de Impacto Ambiental: RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008,** de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del estudio informativo Conexión de la autovía A-57 con la red arterial de Vigo y acceso al aeropuerto de Peinador, Pontevedra, publicada en el BOE de 29 de diciembre de 2008.
- **Aprobación del expediente de información pública y definitiva, del Estudio Informativo de clave EI-2-PO-24 "Conexión de la Autovía A-57 con la Red Arterial de Vigo y Acceso al Aeropuerto de Peinador",** publicada en el BOE de 11 de marzo de 2009.
- **Aprobación provisional del Proyecto de Trazado «Autovía A-57. Tramo: Vilaboa - A Ermida»,** (B.O.E. del 25 de enero de 2011) dictada por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 17 de diciembre de 2010.

- **Aprobación del expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado** «Autovía A-57. Tramo: Vilaboa - A Ermida», (B.O.E. del 11 de septiembre de 2012) dictada por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 18 de julio de 2012.
- **Aprobación y Orden de incoación del expediente expropiatorio del proyecto de construcción** «Autovía A-57. Tramo: Vilaboa - A Ermida» por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 5 de abril de 2013.
- Con fecha de 11 de diciembre de 2013 **se publica en el BOE la Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de **evaluación ambiental**, (en adelante la Ley 21/2013) la cual deroga los anteriores reales decretos, introduciendo cambios significativos en el procedimiento de evaluación de impacto de proyectos. A raíz de la entrada en vigor de la Ley 21/2013 y partiendo de los antecedentes descritos, el Ministerio recoge en un único estudio la "Integración de la Evaluación Ambiental del Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía a-57. Provincia de Pontevedra", con objeto de someterlo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, al encontrarse recogido en el grupo 6. Proyectos de infraestructuras. a) Carreteras: 1.ª Construcción de autopistas y autovías, del Anexo I, al que hace referencia en su artículo 7. 1. a) Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental ordinaria.
- **Aprobación provisional del Documento Técnico** "Integración de la evaluación ambiental del proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57", que incluye el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, dictada por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 28 de febrero de 2014.
- **Ordenar que**, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, **se proceda a Incoar el correspondiente expediente de información pública del Documento Técnico** "Integración de la evaluación ambiental del Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57", así como el Estudio de Impacto Ambiental que se incluye en el mismo, únicamente a efectos ambientales, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, dictada por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 28 de febrero de 2014. Publicado en el BOE de 11 de marzo de 2014.
- **Declaración de impacto ambiental, del proyecto Vilaboa – A Ermida**, formulada por la Resolución de 23 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, y publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 8 de agosto de 2014. **Como resultado de esta DIA se realiza una adenda al proyecto de construcción** autovía A-57: tramo Vilaboa – A Ermida.

Etapas 2: Contratación de las Obras hasta la Autorización de Redacción del Proyecto Modificado Nº 1 del Proyecto de Trazado y Construcción: Autovía A-57. Tramo: Vilaboa – A Ermida. Provincia de Pontevedra.

En el Proyecto de Modificado Nº 1 del Proyecto de Trazado y Construcción Original se incluyen los antecedentes al citado proyecto que no se reproducen en el presente anejo. En el presente anejo tan solo se incluye la relación de los mismos que a continuación se detalla:

- La obra "**Autovía A-57. Pontevedra. Tramo Vilaboa – A Ermida**", con clave **12-PO-4200** fue **adjudicada a San José Constructora S.A.** el día 10 de junio de 2015.
- El día 30 de julio de 2015 se procede a efectuar la **comprobación del replanteo**, resultando la **suspensión del inicio de las obras** como consecuencia de la no disponibilidad de terrenos.
- Posteriormente, y subsanados los motivos que impedían el inicio de las obras, **se levanta la suspensión**, dando comienzo a las mismas el 15 de octubre de 2015.
- Con fecha 30 de octubre de 2015 la Subdirección General de Construcción convalida la fecha del 15 de Octubre de 2015 como de **inicio de la obra de referencia**
- El 9 de diciembre de 2015 la Dirección General de Carreteras resuelve la **suspensión temporal parcial de las obras** del asunto desde el día 26 de noviembre de 2015, debido a la falta de disponibilidad de los terrenos correspondientes al tronco de la autovía desde el P.K. 5+500 al 6+560 y al enlace de Vilaboa, firmándose la correspondiente Acta de suspensión temporal parcial en fecha 22 de diciembre de 2015.
- El 6 de abril de 2016 la Subdirección General de Construcción **aprueba el Programa de Trabajos de las Obras** en el tramo comprendido entre los pp.kk. 0+000 y 5+500.
- El 5 de agosto de 2016 se solicita a la Subdirección General de la Construcción el **levantamiento de la suspensión temporal parcial de las obras existente** desde el día 26 de noviembre 2015, tras el levantamiento de las Actas de ocupación de toda la obra, incluidos los terrenos correspondientes al tronco de la autovía desde el P.K. 5+500 al 6+560 y al enlace de Vilaboa
- El 2 de diciembre de 2016 tuvo entrada en la Dirección General de Construcción la **propuesta de modificación nº1 de la obra**. El 12 de julio de 2017 el Área de Gestión y Control emite informe sobre la solicitud mencionada en la que se rechaza la inclusión de algunas actuaciones y se ajustan algunos de los precios de las nuevas unidades de obra. Siendo el 14 de julio de 2017 cuando **se aprueba finalmente la autorización de redacción del proyecto modificado nº1**.
- El 31 de agosto de 2017 la Dirección General de Carreteras aprueba la autorización de la **continuación provisional de las obras incluidas en el modificado nº1**
- El 18 de abril de 2018 **se aprueba técnicamente el proyecto modificado nº1** de las obras por resolución de la Dirección General de Carreteras, una vez informado favorablemente por la Oficina de

Supervisión de Proyectos. **La aprobación económica y definitiva del proyecto modificado nº1** se obtiene el día 7 de mayo de 2018.

- El 9 de mayo de 2018 se **firma el contrato de la Modificación nº1** de las obra de la Autovía A-57-Tramo Vilaboa-A Ermida entre el Ministerio de Fomento y la empresa Constructora San José.

Etapa 3: Solicitud de Propuesta de Modificado Nº 2 del Proyecto de Trazado y Construcción: Autovía A-57. Tramo: Vilaboa – A Ermida. Provincia de Pontevedra hasta la autorización de redacción del mismo.

En el presente apartado se incluyen la relación de los antecedentes que se han ido generando en esta etapa y en los apéndices del final del anejo e incluyen copias de los citados documentos:

- El 9 de abril de 2019 se remite a la Subdirección General de Construcción **la propuesta de Modificado Nº 2**. En el Apéndice i de esta anejo se incluye copia del documento de remisión de la solicitud a la Sub Subdirección General de Construcción.
- La citada propuesta fue **remitada a la Subdirección General de Proyectos**, recibándose su informe el 26 de julio de 2019
- El día 3 de octubre de 2019 **se remitió la propuesta de modificación a la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras** para recabar el preceptivo informe previsto en el artículo 2.2 o) de la Orden FOM/2564/2014, de 26 de diciembre, por la que se regulan el ámbito de actuación y las funciones de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento.
- El **informe de la Inspección tuvo entrada en la Subdirección General de Construcción** el 29 de octubre de 2019, considerando suficientemente justificados los cambios propuestos. En el Apéndice II de esta anejo se incluye copia de la remisión del informe de supervisión de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras.
- El 19 de noviembre de 2019 **el Área de Gestión y Control de Obras emite informe sobre la solicitud mencionada** aprobándose la **autorización para redactar el proyecto modificado nº2**.

APÉNDICE I. PROPUESTA DE MODIFICADO Nº 2



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA.
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE
CARRETERA DEL
ESTADO EN GALICIA

O F I C I O

S/REF

N/REF 12-PO-4200/JBP-EP

FECHA 9 de abril de 2019

ASUNTO

PROPUESTA DE MODIFICADO Nº 2 DE LAS
OBRAS: 12-PO-4200. AUTOVÍA A-57. TRAMO:
VILABOA-A ERMIDA. PROVINCIA DE
PONTEVEDRA.

Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de
Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Secretaría General de Infraestructuras.
Dirección General de Carreteras. Subdirección
General de Construcción.
Paseo de La Castellana, 67
28071 MADRID

MFOM D.C. GALICIA

Salida

Nº. 201920150002326

09-04-2019 13:15:44

Se remiten, para su autorización, 3 ejemplares en soporte digital (con archivos pdf y editables, de la solicitud de redacción de proyecto modificado nº 2 de las obras del asunto, el cual supone un incremento en ejecución material de 491.497,15€ (0,82%) sobre el presupuesto del proyecto original.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN,



Fdo.: Ángel González del Río.

CORREO ELECTRÓNICO
demarcación.galicia@fomento.es

ANTONIO MACHADO 45
15071 A CORUÑA
TEL.: 981 288200
TEL.: 981 288200

APÉNDICE II. INFORME DE SUPERVISIÓN PROPUESTA MODIFICADO Nº 2.



MINISTERIO DE FOMENTO

S.G. PROYECTOS

Salida

Nº. 201900300000299

26 de julio de 2019 09:14:31

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCION GENERAL DE PROYECTOS

061

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: 12-PO-4200

FECHA: Madrid, 25 de julio de 2019

ASUNTO: Informe de la oficina de supervisión del proyecto original sobre la propuesta de proyecto modificado nº 2 de la obra "Autovía A-57. Tramo: Vilaboa - A Ermida"

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

S.G. DE CONSTRUCCION

Entrada

Nº. 201900500001124

26/07/2019 13:18:44

En respuesta a su oficio sobre el asunto fechado el 31 de mayo de 2019 y con fecha de entrada en esta Subdirección el 4 de junio, adjunto se remite el informe solicitado.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS

Fdo.: Rosalia Bravo Antón



MINISTERIO DE FOMENTO

12-PO-4200

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCION GENERAL DE PROYECTOS

FIRMADO

FIRMADO por : MARTÍNEZ JAÉN, BEGOÑA. A fecha: 25/07/2019 01:14 PM.
FIRMADO por : MORALEDA PA, JOAQUIN. A fecha: 25/07/2019 01:22 PM
Total fotos: 66 (1 de 66) - C...o Seguro de Verificación: MF0M0ZSCFA59874C7C1A21A2A3D7
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICADO Nº 2 DE LA OBRA:

AUTOVÍA A-57. TRAMO VILABOA - A ERMIDA (PONTEVEDRA)

CLAVE: 12-PO-4200

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

MINISTERIO DE FOMENTO



APÉNDICE III. AUTORIZACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 2

AUTORIZACIÓN PARA REDACTAR LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:**CLAVE:** 12-PO-4200**TÍTULO:** Autovía A-57. Tramo: Vilaboa-A Ermida**ADJUDICATARIO:** SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S.A.

El 2 de diciembre de 2016 tiene entrada en la Subdirección General de Construcción una propuesta de modificado nº 1 de la obra, aprobándose técnicamente el 18 de abril de 2018. El importe adicional previsto en la propuesta de modificado nº 1 es el siguiente:

- PEM proyecto base: 59.987.077,50 €
- PEM adicional del modificado nº 1: 2.607.316,74 € (incremento del 4,35 % respecto al proyecto base).

El 9 de abril de 2019 tiene entrada en la Subdirección General de Construcción una propuesta de modificado nº 2 de la obra, y el 4 de julio de 2019 una adenda a la misma. El importe adicional previsto en la propuesta de modificado nº 2 es el siguiente (teniendo en cuenta tanto la propuesta inicial como la adenda):

- PEM proyecto base: 59.987.077,50 €
- PEM adicional del modificado nº 2: 778.093,21 € (incremento del 1,30 % respecto al proyecto base).

La citada propuesta fue remitida a la Subdirección General de Proyectos, recibándose su informe el 26 de julio de 2019.

El día 3 de octubre de 2019 se remitió la propuesta de modificación a la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras para recabar el preceptivo informe previsto en el artículo 2.2.o) de la Orden FOM/2564/2014, de 26 de diciembre, por la que se regulan el ámbito de actuación y las funciones de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento. El informe de la Inspección tuvo entrada en la Subdirección General de Construcción el 29 de octubre de 2019, considerando suficientemente justificados los cambios propuestos.

El 19 de noviembre de 2019 el Área de Gestión y Control de Obras emite informe sobre la solicitud mencionada.

Visto lo anterior, esta Dirección General resuelve:

1).- Autorizar, de conformidad con el Artículo 3 de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento", la excepción a la aplicación de dicha Instrucción para la ejecución de los conceptos:

2. Traslado parada bus N-554.
25. Vadeo río Pintos.

2).- Autorizar la redacción de la modificación nº 2 de la obra por un adicional líquido positivo estimado en ejecución material, de 778.093,21 € produciéndose un incremento del 1,30 % respecto al presupuesto de ejecución material del proyecto base, y consistente en:

1. Drenaje ramal 3.7 (PEM adicional estimado en 128.918,99 €).
2. Traslado parada bus N-554 (PEM adicional estimado en 52.641,59 €).
3. Adecuación hormigón ambiente IIIA (PEM adicional estimado en 162.676,24 €).
4. Precorte en taludes (PEM adicional estimado en 259.248,24 €).
5. Desplazamiento de glorieta 3.3 (PEM adicional estimado en -22.105,14 €).

AUTORIZACIÓN PARA REDACTAR LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:**CLAVE:** 12-PO-4200**TÍTULO:** Autovía A-57. Tramo: Vilaboa-A Ermida**ADJUDICATARIO:** SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S.A.

6. Determinación ambiente Qa (PEM adicional estimado en 230.801,17 €).
7. Dinteles- encofrado trepante (PEM adicional estimado en 16.829,40 €).
8. Medición filler aportación MBC (PEM adicional estimado en 178.406,71 €).
9. Drenaje enlace a Ermida (PEM adicional estimado en -9.051,87 €).
10. Canal escollera ramal 2.7- rep.camino lav 502+620 (PEM adicional estimado en 32.967,94 €).
11. Remodelación enlace Vilaboa (a-57) y,
12. Ramal 2.7 – conversión en multicarril. (el PEM adicional estimado de ambos conceptos (11 y 12) es de: -7.841.940,54 €).
13. Ajuste estructura ER-1.4 paso sobre y bajo ff.cc. (PEM adicional estimado en 3.998.025,06 €).
14. Medidas geotécnicas desmontes (PEM adicional estimado en 2.426.190,22 €).
15. Retaluzado desmontes (PEM adicional estimado en 182.122,89 €).
16. Eliminación del Soil Nailing (PEM adicional estimado en -158.207,61 €).
17. PSA 0.4-modificación apoyos y vanos (PEM adicional estimado en -33.681,32 €).
18. Reposición de servicio afectado de Red Eléctrica Española (PEM adicional estimado en 250.000,00 €).
19. Auscultación terraplenes (PEM adicional estimado en 159.934,68 €).
20. Campaña geotécnica cimentación estructuras (PEM adicional estimado en 17.854,75 €).
21. Campaña geotécnica complementaria desmontes (PEM adicional estimado en 19.895,86 €).
22. Partida alzada abono integro-auditoria seguridad viaria (PEM adicional estimado en 9.500,00 €).
23. Muro a pie de talud desmonte D2 margen izquierdo (PEM adicional estimado en 430.469,90 €).
24. Reubicación paso superior PSA 0.9 (PEM adicional estimado en 12.128,30 €).
25. Vadeo río Pintos (PEM adicional estimado en 34.153,48 €).
26. Balsas decantación viaductos (PEM adicional estimado en 88.946,28 €).
27. Geomallas terraplenes con muros de escollera (PEM adicional estimado en 151.368,00 €).

3).- Durante la redacción del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

1. Drenaje ramal 3.7:
 - a. Se deberán analizar en primera instancia que las obras de drenaje proyectadas no son suficientes, resultando necesario la definición de nuevas obras de drenaje.
2. Traslado parada de autobús y reposición de servicios afectados:
 - a. La ubicación definitiva de la parada de autobús debe contar con autorización expresa de Administración competente, y se limitará a la ejecución de las obras indispensables para la prestación del servicio tal y como estaba definido.
 - b. En caso de que en la nueva ubicación de la parada de autobús se produzcan afecciones a servicios, se deberá incluir una partida alzada de abono íntegro para cada afección.
 - c. Para no alterar las condiciones esenciales del contrato, el importe de la partida alzada de abono íntegro mediante la que se abonarán las actuaciones relativas a cada una de las afecciones se

AUTORIZACIÓN PARA REDACTAR LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:

CLAVE: 12-PO-4200

TÍTULO: Autovía A-57. Tramo: Vilaboa-A Ermida

ADJUDICATARIO: SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S.A.

debería calcular de tal manera que no se incrementen los gastos generales (descontada la tasa de dirección de obra) y el beneficio industrial previstos en el contrato vigente, de forma que el contratista sea un mero transmisor de fondos a las empresas que van a ejecutar las actuaciones.

d. Se deberá contar con la conformidad de los titulares del servicio afectado a la solución proyectada para la reposición de cada uno de los servicios.

3. Desplazamiento de la glorieta 3.3:

a. Se deberá recoger en el proyecto modificado la simulación del vehículo patrón, de forma que se demuestre que el nuevo diseño es compatible con dicho vehículo.

4. Determinación ambiente Qa:

a. Durante la redacción del Proyecto, se deberán recopilar e incluir en el mismo los análisis y ensayos necesarios que justifiquen la determinación del ambiente Qa.

5. Remodelación del enlace de Vilaboa (A-57) y ramal 2.7, conversión en multicarril:

a. Se deberá justificar la compatibilidad de la solución propuesta con la posible continuidad futura de la A-57, así como las medidas a acometer en las obras para materializar dicha continuidad.

b. Se deberá incluir un estudio de tráfico analizando el funcionamiento del enlace en función de la demanda esperada.

c. Se deberá justificar que la nueva actuación se encuentra amparada por la DIA vigente.

d. Se deberá someter la actuación a información pública en cumplimiento de los artículos 12 y 16 de la Ley de Carreteras.

6. Ajuste estructura ER 1.4. Paso sobre y bajo FF.CC.:

a. Se incluirá un estudio geotécnico específico de la influencia del terraplén del camino sobre la cimentación del viaducto.

b. Se incluirá un estudio específico de las afecciones en cada una de las fases de ejecución del viaducto, caracterizando de forma conveniente las cimentaciones de las estructuras existentes y futuras.

c. Se justificará la necesidad de utilizar encofrados para paramentos vistos curvos.

d. Se justificará la introducción del precio de cimbra pórtico en contraposición con el precio de proyecto de apeos y cimbras.

e. Se hará un estudio específico de las juntas necesarias y, en caso necesario, se generarán los precios nuevos que se requieran.

7. Medidas geotécnicas en desmontes:

a. Se deberá justificar la imposibilidad de ejecutar las unidades de obra con precios de proyecto, en concreto, la inclusión del precio de "anclaje tipo VII (32 mm), probado y aceptado..." frente al precio de proyecto "m de bulón activo para protección de taludes de 32 mm de diámetro colocado en estabilización de taludes..." a la vista de los documentos contractuales del proyecto y la normativa de aplicación.

b. Se deberá justificar que la ampliación de la berma de 3 a 5 metros.

8. Retaluzado en desmontes:

a. Durante la redacción del Proyecto, se justificará técnicamente las zonas en las que se retaluzará con medios convencionales o mediante el uso de explosivos.

9. Modificación de apoyos y vanos:

AUTORIZACIÓN PARA REDACTAR LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:

CLAVE: 12-PO-4200

TÍTULO: Autovía A-57. Tramo: Vilaboa-A Ermida

ADJUDICATARIO: SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S.A.

a. Se deberá analizar de forma pormenorizada la solución propuesta para la estabilidad de los taludes afectados por el paso superior y la zona circundante, así como la compatibilidad con las soluciones propuestas en el resto de medidas propuestas para garantizar la estabilidad de los taludes.

b. Se justificará la disposición de los sistemas de contención de vehículos en tronco y ramales en relación con la anchura de trabajo necesaria respecto a las pilas de la estructura.

10. Auscultación de terraplenes y campañas geotécnicas:

a. Se deberá analizar el importe consumido del 1% que, con cargo al contratista, la Dirección de obra puede ordenar para verificar los materiales y unidades de obra del proyecto.

b. En caso de no haber agotado el crédito asignado a la comprobación de materiales y unidades de obra, se incluirá en el modificado únicamente el exceso sobre el mismo.

c. Se utilizarán los precios establecidos en el proyecto y, en caso de resultar necesarios ensayos o comprobaciones no incluidos en el mismo, se incluirán de la Base de Precios de referencia de la DGC o, en su defecto, los correspondientes de mercado.

11. Vadeo río Pintos:

a. Se deberá aportar la autorización de la administración hidráulica competente.

b. Se deberá aportar la conformidad con la cesión del paso definitivo.

4).- Si de acuerdo con el análisis de aspectos de seguridad viaria es necesario incorporar algún elemento no contemplado en la presente propuesta y su correspondiente autorización, se autoriza su inclusión, debiendo realizarse la oportuna justificación en el proyecto modificado.

5).- Durante la redacción del proyecto modificado se tendrán en cuenta las Recomendaciones en cuanto a criterio de aplicación de marcas viales de fecha 19 de junio de 2019.

6).- Autorizar la incorporación al contrato de los nuevos precios, que se han fijado según lo dispuesto en el Artículo 158 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, relacionados a continuación:

Ud.	Concepto	Valor fijado
M3	Hormigón para armar HA-30 B/20/IIa+Qa en cimentaciones, pilotes, pantallas, encepados y aceras.	94,09 €
M3	Hormigón para armar HA-30 B/20/IIIa en alzados de pilas, estribos, cabeceros, pilas, vigas, tableros, losas, muros y marcos.	94,67 €
PA	Partida alzada a justificar en Rep. Servicios Unión Fenosa	5.000,00 €
PA	Partida alzada a justificar en Rep. Servicios Alumbrado	5.000,00 €
PA	Partida alzada a justificar en Rep. Servicios Telefónica	5.000,00 €
PA	Partida alzada a justificar en Rep. Servicios Saneamiento vecinal	5.000,00 €
PA	Partida alzada a justificar en Rep. Servicios abastecimiento.	5.000,00 €
M3	Precorte para taludes en roca para cualquier inclinación del talud (incluso escalonado en cimientos en roca) con taladros i/ejecución de taladros, regularización o saneo tras realizar el precorte.	10,28 €
ML	Suplemento por ambiente Qa	9,00 €
UD	Transporte, montaje y retirada de equipo	3.500,00 €
ML	Micropilote de hasta 300 mm de diámetro e inyección tipo IRS con lechada de cemento de hasta 120 Kg de cemento/m (sin armadura).	102,00 €
tn	Acero para armadura tubular para micropilotes (incluido uniones roscadas)	1.706,60 €
M2	Encofrado para paramentos vistos curvos y posterior desencofrado i/ limpieza, humedecido, aplicación de desencofrante, p.p. de elementos complementarios para su estabilidad y adecuada ejecución.	42,12 €
M3	Hormigón para pretensar HP-40, vibrado y curado, totalmente colocado.	115,86 €

AUTORIZACIÓN PARA REDACTAR LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:

CLAVE: 12-PO-4200

TÍTULO: Autovía A-57. Tramo: Vilaboa-A Ermida

ADJUDICATARIO: SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S.A.

Ud.	Concepto	Valor fijado
Kg	Acero especial Y 1860 S7 en cordones para pretensar <i>l/</i> vainas y todos los accesorios necesarios, los anclajes activo y pasivo, acopladores, todas las operaciones y equipos de tesado, las operaciones y equipos de inyección, el sellado de cajetines.	3,06 €
M3	Cimbra pórtico <i>l/</i> proyecto, preparación de la superficie de apoyo, nivelación y apuntalamiento de la cimbra, pruebas de carga, transportes, montaje y desmontaje, totalmente terminada y montada	23,49 €
M3	Aligeramiento de poliestireno expandido.	78,29 €
ML	Anclaje tipo 7 (032), probado y aceptado <i>l/</i> emplazamientos, perforación, suministro y colocación de tirante, inyección y material auxiliar (centradores, separadores, tubos, etc.)	63,49 €
M3	Excavación suplementaria en retaluzado sin explosivos, considerándose trabajo de retaluzado cuando la altura entre el pie del talud, en el momento de efectuar el trabajo, y la coronación del mismo sea igual o superior a 8 m <i>l/</i> carga y transporte a vertedero hasta una distancia de 10 km o al lugar de utilización dentro de la obra sea cual sea la distancia.	2,89 €
M3	Excavación suplementaria en retaluzado con explosivos considerándose trabajo de retaluzado cuando la altura entre el pie del talud, en el momento de efectuar el trabajo, y la coronación del mismo sea igual o superior a 8 m <i>l/</i> carga y transporte a vertedero hasta una distancia de 10 km o al lugar de utilización dentro de la obra sea cual sea la distancia.	15,20 €
PA	Partida alzada a justificar en Rep. Servicios REE	250.000,00 €
UD	Determinación de la humedad de un suelo mediante secado en estufa, UNE 103300.	7,00 €
UD	Determinación de la densidad de un suelo. Método de la balanza hidrostática, UNE 103301.	8,00 €
UD	Análisis granulométrico de suelos por tamizado, UNE 103101.	41,36 €
UD	Determinación de los límites líquido y plástico de un suelo (límites de Atterberg), UNE 103103 y UNE 103104.	40,05 €
UD	Determinación de la resistencia a compresión simple de probetas de roca (resistencia a compresión uniaxial) <i>l/</i> preparación de probeta UNE 22950-1.	38,00 €
UD	Ensayo de corte directo en suelos, consolidado y sin drenar (Cu), UNE 103401.	90,00 €
ML	Recargo por perforación con extracción continua de testigo en cualquier tipo de terreno, entre los 25 y 50 m de profundidad, excepto perforación a destroza.	11,00 €
UD	Toma de muestra en saco en calicata, cantera o zona canterable, acopio u otros puntos, de menos de 30 kg.	9,00 €
ML	Perfil sísmico de refracción, con al menos 5 puntos de tiro, con implantación de al menos 12 geófonos equiespaciados <i>l/</i> dirección por técnico experto, operario auxiliar y p.p. de informe e interpretación.	4,00 €
UD	Desplazamiento a obra de equipo geofísico, incluido la retirada del mismo	870,00 €
UD	Informe geotécnicos de las estructuras así como recomendaciones en cuanto a tipo de cimentación.	1.500,00 €
UD	Determinación del contenido de materia orgánica oxidable de un suelo por el método del permanganato potásico, UNE 103204.	19,00 €
UD	Ensayo de compactación próctor normal, UNE 103500.	58,09 €
UD	Ensayo para determinar en laboratorio el índice C.B.R. de un suelo para la sobrecarga de 4,5 kg definida en la norma, UNE 103502.	124,18 €
PA	Partida alzada de abono integro medidas como consecuencia del informe de auditoría de seguridad viaria en fase inicial en servicio.	9.500,00 €
M	Marco prefabricado de hormigón armado de medidas Interiores H:3,00 x V:2,00 m según planos <i>l/</i> suministro, altura de tierras sobre clave < 8 m, montaje, solera de hormigón en masa HM-20 de 15 cm de espesor, arena de nivelación de 10 cm de Espesor, junta, totalmente instalado.	911,14 €
UD	Sistema de retención y decantación de sedimentos procedentes de drenaje de la plataforma en los tramos de Viaductos E-1.3, E-2.3, E 4.2 y ER 1.4 de la autovía, incluye excavación de la balsa, rellenos necesarios para impermeabilización y desagüe.	22.236,57 €
M2	Geomalla de alta resistencia (600 Kn/ml)	19,04 €

AUTORIZACIÓN PARA REDACTAR LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:

CLAVE: 12-PO-4200

TÍTULO: Autovía A-57. Tramo: Vilaboa-A Ermida

ADJUDICATARIO: SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S.A.

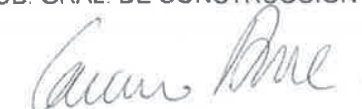
7).- Autorizar la redacción del pliego adicional de prescripciones técnicas particulares, que regirá las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.

8). Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que se inicie la redacción de un proyecto de trazado que sirva de base para la oportuna aprobación del expediente de Información Pública, según establece la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.


9).- La suspensión temporal parcial de las obras afectadas por esta modificación, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 159 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que se proceda según lo estipulado en la cláusula 64 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales. Todo ello sin perjuicio del artículo 234.4 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10).- Conceder un plazo de 3 meses para la redacción del proyecto modificado y su consiguiente remisión a la Subdirección General de Construcción. En caso de preverse el incumplimiento de este plazo, deberá notificarse a dicha Subdirección General con la consiguiente justificación, suscrita por el Jefe de la Demarcación.

Madrid, 19 de noviembre de 2019
LA SUB. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN


Camino Arce Blanco

Madrid, 19 de noviembre de 2019
P.D.(Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS


Javier Herrero Lizano